



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°369-CU-2025
Piura, 30 de junio de 2025**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.

APELLIDOS Y NOMBRES

**BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA ELIZABETH
MECHATO QUINTANA GREGORIO
AGURTO RENTERIA JORGE ERITZON
CASTILLO BARRETO CARLOS
VALENCIA MERINO LUIS
JIMENEZ SAAVEDRA MARIA GLADYS
BASURCO CHAMBILLA TEOBALDO RAUL
SAAVEDRA NIZAMA NOELIA PAOLA
ESTRADA CRISANTO CESAR HUMBERTO
GARCIA SANTOS ESTHER
PUICON AÑAZCO CESAR AUGUSTO
RAMOS ORTIZ MERCEDES ISABEL
VILLEGAS CASTRO MARIELLA DEL SOCORRO**

EXPEDIENTES

**002117-0101-25-8
002144-0101-25-2
001829-0101-25-3
002057-0101-25-8
001920-0101-25-1
001282-0101-25-6
001626-0101-25-8
001745-0101-25-1
001731-0101-25-3
001837-0101-25-6
001674-0101-25-8
001634-0101-25-4
000783-0101-25-5**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as), **BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA ELIZABETH, MECHATO QUINTANA GREGORIO, AGURTO RENTERIA JORGE ERITZON, CASTILLO BARRETO CARLOS, VALENCIA MERINO LUIS, JIMENEZ SAAVEDRA MARIA GLADYS, BASURCO CHAMBILLA TEOBALDO RAUL, SAAVEDRA NIZAMA NOELIA PAOLA, ESTRADA CRISANTO CESAR HUMBERTO, GARCIA SANTOS ESTHER, PUICON AÑAZCO CESAR AUGUSTO, RAMOS ORTIZ MERCEDES ISABEL, VILLEGAS CASTRO MARIELLA DEL SOCORRO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2025 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°369-CU-2025
Piura, 30 de junio de 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AGRARIAS, del alumno, PUICON AÑAZCO CESAR AUGUSTO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES, del ex alumno, MECHATO QUINTANA GREGORIO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, del ex alumno, RAMOS ORTIZ MERCEDES ISABEL.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, del ex alumno, GARCIA SANTOS ESTHER.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, del ex alumno, BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA ELIZABETH.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, del ex alumno, VILLEGAS CASTRO MARIELLA DEL SOCORRO.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, de los ex alumnos, AGURTO RENTERIA JORGE ERITZON, CASTILLO BARRETO CARLOS, VALENCIA MERINO LUIS, JIMENEZ SAAVEDRA MARIA GLADYS.

ARTÍCULO 8°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL, del ex alumno, ESTRADA CRISANTO CESAR HUMBERTO.

ARTÍCULO 9°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, de los ex alumnos, BASURCO CHAMBILLA TEOBALDO RAUL, SAAVEDRA NIZAMA NOELIA PAOLA.

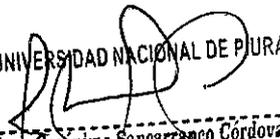
ARTÍCULO 10°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, OCRCA, Arch. (06)
PCCB



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova
Encargado Despacho Rectoral